



Solicitud del complemento de apoyo al empleo (CAE) para prestaciones contributivas

(Para prestaciones contributivas nacidas antes del 1 de abril de 2025, con un periodo de derecho superior a 12 meses y con los 9 primeros meses devengados)

Compatibilidad con el trabajo a tiempo completo

Mes en el que inicia la relación laboral

(A cumplimentar por el ISM)

1. Datos personales

Nombre

1^{er} apellido

2^o apellido

N.º DNI o NIE

N.º de Seguridad Social

Fecha de nacimiento

Sexo

DOMICILIO

Vía Nombre

Núm.

Por.

Esc.

Piso

Letra

Municipio

Código Postal

Provincia

A efectos de comunicaciones/notificaciones (solo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía Nombre

Núm.

Por.

Esc.

Piso

Letra

Municipio

Código Postal

Provincia

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo

Móvil

Correo electrónico

2. Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono del complemento de apoyo al empleo

Nombre de la entidad financiera:

IBAN (Número internacional de cuenta bancaria) E S _____

Se indicarán todos los datos solicitados de la cuenta en la que desee recibir el complemento de apoyo al empleo, debiendo ser **TITULAR** de la misma.

Se cumplimentarán siempre, aunque se hubieran facilitado con anterioridad.

3. Observaciones

• **ME COMPROMETO** a cumplir las obligaciones que se indican en art. 299 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

• **DECLARO** bajo mi responsabilidad, que:

No estoy contratado/a por familiares cuyo parentesco conmigo alcance el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

Son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Instituto Social de la Marina cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

Nombre y apellidos **DNI o NIE**

Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud **(A cumplimentar por el ISM)**

DOCUMENTOS	COTEJADO	RECIBIDO	REQUERIDO
DNI, pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero/a (TIE), documento identificativo en su país de origen. _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento que contenga el Número de Identidad de Extranjero/a (NIE). _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra documentación: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones **(A cumplimentar por el ISM)**

En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán objeto de tratamiento por parte del SEPE, en el ejercicio de poderes públicos, cuya finalidad es la realización de las funciones derivadas de la solicitud de prestaciones por desempleo y, en su caso, las cesiones previstas legalmente de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la L.O. 3/2018. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos. Todo ello en los términos legalmente establecidos. Más información en <https://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/aviso-legal.html>

Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona solicitante

Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona receptora

_____ a de _____ de 20__

_____ a de _____ de 20__

Fdo.:



Fdo.:

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 de la TRLGSS y la persona interesada podrá interponer reclamación previa conforme al art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a su oficina de prestaciones del ISM.

[Más información de interés.](#)

En la sede electrónica, accesible a través de <https://sede.sepe.gob.es>, puede realizar los siguientes trámites:

- Solicitud de prestaciones	- Obtención de certificados	- Comunicación de variación de situación personal, familiar, laboral o de rentas
- Modificación datos bancarios	- Desistimiento	
- Prórroga de subsidio	- Baja de la prestación	
	- Consultas	